

ÚLTIMO DOMICILIO: C/. CORONELES DE LA CASA, NÚM. 1: 52005 MELILLA.

ASUNTO: Notificación del acuerdo de anulación del expediente por infracción administrativa de contrabando núm. 150/00.

PROCEDIMIENTO: Infracción Administrativa de Contrabando número 150/00 (Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de DIEZ DIAS, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 3 de Octubre de 2002

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E. de Melilla, Francisco Pozo Matas.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LAS

PALMAS

NOTIFICACIÓN

2428.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la RESOLUCIÓN de los procedimientos sancionadores a las personas que se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Contra las referidas resoluciones, los interesados pueden interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Número Expediente, 2002/1557, Nombre y Apellidos del Sancionado, Tarek Butamar Al-Laz, Cuantía, 75.000, Norma Infringida, 1.

CLAVE DE NORMAS

1-Ley Orgánica 1/92 de 21.02.92 (BOE 22.02.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 2.-

Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93 de 29.01.93 (BOE 05.03.93) 3.- Ley 23/92 de 30.07.92 (BOE 04.08.92) de Seguridad Privada 4.- Ley Orgánica 4/2000 de 11.01.2000 BOE 12.01.2000) sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social 5.- Ley 10/90 de 15.10.90 (BOE 17.10.90) del Deporte.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de Septiembre de 2002.

El Secretario General.

Francisco Javier Arroyo Navarro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1

EDICTO

JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO 208/2002

2429.- Parte Demandante: Mimona Lahabib Mohamed.

Parte Demandada: Abderrahim Bourda.

En virtud de acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Abderrahim Bourda a fin de que en el plazo de Veinte días comparezca en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará en situación de rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Abderrahim Bourda, expido el presente en Melilla a 9 de Octubre de 2002.

El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2430.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º

En Melilla, a tres de Octubre de dos mil dos.

El Sr. D. Luis Miguel Álvarez López, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 114/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Fausto Mas Calabuig representado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero y bajo la dirección del Letrado Sin Profesional Asignado, y de otra como